

D. JORGE GARCÍA ZURRO, arquitecto colegiado nº3773 del C.O.A.L. (Delegación de Palencia), con domicilio en C/ Corral Gil de Fuentes 3, Bajo de PALENCIA.

Como arquitecto redactor de la Modificación Puntual Nº3 del Plan Parcial y Proyecto de Actuación del Sector 9 del PGOU de la Cistérniga,

Certifico:

1.- Que la modificación planteada, **no afecta al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas** con las que cuenta actualmente el Sector 9 de La Cistérniga (Valladolid), ya que lo que pretende la modificación planteada, es la RESTITUCIÓN DE PARÁMETROS URBANÍSTICOS y para nada afecta a las Infraestructuras y Servicios propias de la urbanización, aprobadas y ejecutadas.

2.- El artículo 35.2 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones establece que *"Los órganos encargados de los procedimientos de aprobación, modificación o revisión de los instrumentos de planificación territorial o urbanística que afecten al despliegue de las redes públicas de comunicaciones electrónicas deberán recabar el oportuno informe del Ministerio de Industria, Energía y Turismo"*.

AL NO VERSE AFECTADO EL DESPLIEGUE DE LAS REDES PÚBLICAS DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS SE CONSIDERA QUE NO ES NECESARIO RECABAR EL OPORTUNO INFORME DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO.

2.- La Modificación Puntual nº3 del Plan Parcial y Proyecto de Actuación plantea la RESTITUCIÓN de la parcela P6 a los valores del Plan Parcial aprobado definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento de La Cistérniga con fecha 23 de Marzo de 2009_(Modificación N º1_Estado previo a Modificación nº2) y a la RESTITUCIÓN a los valores previos a la modificación nº2 del Proyecto de Actuación (aprobada definitivamente por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de La Cistérniga con fecha 7 de Noviembre de 2011) las cuales contaban con todos los informes favorables de los distintos Organismos y Administraciones Públicas.

3.- Que con la modificación planteada se reducirá el número de viviendas a construir en la citada parcela, anulando la Modificación Puntual del Plan Parcial (Modificación Nº2) y del Proyecto de Actuación en la Manzana M4 que se aprobó definitivamente en acuerdo de Pleno de 7 de Noviembre de 2011, que contaba con todos los informes favorables de los distintos Organismos y Administraciones Públicas y que aumentaba el número de viviendas a construir a un máximo de 60 viviendas.

Lo que certifico a los efectos que consideren oportunos en Palencia a 28 de Agosto de 2018

Fdo. Jorge García Zurro

El arquitecto

